

CONCEPCIÓN, 22 de mayo de 2006.-

Nº 436 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 2736/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural Conjunto Folclórico "Brisas de Valle Verde Palomares"; el Oficio Ord. Nº 723, de 18 de mayo en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL CONJUNTO FOLCLÓRICO "BRISAS DE VALLE VERDE PALOMARES"**, el día jueves 22 de junio de 2006, a las 19:30 horas, en el local ubicado en Calle 1 Casa 2268 Villa Verde sector Palomares de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. María Elena Castillo Mieres
 - Sra. Erna Colla Rozas:
Av. Nonguén Nº 81 Palomares
 - Archivo
- MLE/plm.-